

Leticia, Amazonas, 04 de junio de 2024.

Señor(a)  
**CAMILO RIVEROS LESMES**  
C.C N° 86.076.748 de Villavicencio  
Gerente de Proyecto.  
Proyecto BPIN 2021000100442

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 24 DE 2024.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BILOGO MARINO CON MAGISTER EN GERENCIA AMBIENTAL PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE COORDINADOR TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.



6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.
10. Realizar la evaluación de prestación de servicios del contratista de conformidad al formato establecido por el SGC.

Atentamente,



**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING S.A.S



Leticia, Amazonas, 04 de junio de 2024.

Señor(a)  
**ITALO ANDRES ARBELAEZ MUÑOZ**  
C.C. N° 1.032.418.117 de Bogotá.  
Ciudad.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° 025 DE 2024**

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO MARINO CON MAGISTER EN GERENCIA AMBIENTAL PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE COORDINADOR TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**", me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato el señor **CAMILO RIVEROS LESMES** con C.C N° 86.076.748 de Villavicencio, en calidad de Gerente de Proyecto, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Apoyar la elaboración de la programación inicial, POA, crear el plan de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta su alcance, tiempo, calidad y costo, teniendo en cuenta el MGA, documento técnico y presupuesto del proyecto.
2. Apoyar la elaboración de la matriz de adquisiciones y realizar la planeación de las actividades contractuales con mínimo 2 meses de antelación antes de comenzar la ejecución.
3. Establecer las condiciones generales y requerimientos técnicos, metodológicos y estructurales dentro de los procesos de contratación que se realicen en el proyecto.
4. Establecer y definir metas dentro de los contratos establecidos en el proyecto, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto y el cumplimiento de los objetivos.
5. Realizar el monitoreo y control de la ejecución técnica de los contratos, asegurando la calidad, el cumplimiento metodológico y las metas del proyecto.



6. Coordinar el apoyo técnico desde el proyecto a los contratistas que aseguren el cumplimiento de las actividades y el aprovechamiento de los recursos dentro del proyecto.
7. Coordinar, medir y guiar el trabajo del equipo técnico del proyecto y garantizar y alertar de manera preventiva el potencial incumplimiento de este.
8. Realizar el seguimiento mensual de los avances del proyecto, en Gesproy y el índice de gestión de proyectos.
9. Realizar informe mensual (formato Minciencias) del avance técnico de todo el proyecto antes del día 3 de cada mes a la gerencia del proyecto.
10. Velar por el cumplimiento de las metas establecidas en el documento técnico, MGA, plan operativo y presupuesto del proyecto.
11. Apoyar los procesos de ajuste técnico que requiera el proyecto, cuando se trate de tipologías establecidas en marco en los manuales, procesos y requisitos vigentes establecidos por el supervisor.
12. Acompañar, preparar y participar de las reuniones de seguimiento y/o comités técnicos que requiera la supervisión del proyecto (MINCIENCIAS) y la gerencia del proyecto para la planificación, control, [SEP] ejecución, evaluación y comunicación.
13. Desarrollar la planeación y ejecución técnica de la actividad correspondientes en el periodo de contratación.
14. Acompañar en el componente técnico la estructuración de los modificatorios y o aclaratorios que el [SEP] proyecto tenga a lugar, validar previamente al plan de adquisiciones, la actividad a desarrollar y el contexto antes de pasar a contratación.
15. Realizar la supervisión de las ejecuciones directas del proyecto.

 **ENTREGABLES**

- Informes Mensual de actividades.
- POA técnico mensual.
- Informes técnicos mensuales (Minciencias).

Atentamente,



**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

